

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 283/25



H20461553126

JUICIO: COSTILLA CELESTE ABIGAIL c/ NIEVA MARIO MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 283/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 11/08/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de **\$1.160.000** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$635.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado GOMEZ MAXIMO EDUARDO tiene regulado honorarios por el monto de \$500.000.

CONCEPCIÓN, 11 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$585.000 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de COSTILLA, Celeste Abigail, desde la cuenta N° 560809606822540, CBU N° 2850608750096068225405, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 24903721887671, CBU N° 0110372230037218876715 del Banco NACION ARGENTINA, titular Celeste Abigail Costilla, CUIT N° 27441909433.*

III. Resérvese la suma de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados al Letrado GOMEZ MAXIMO EDUARDO.

IV. Téngase presente la conformidad del Letrado GOMEZ MAXIMO EDUARDO con el *art. 35 de la ley 5480*.GN

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179, Fecha:11/08/2026; CN=JAKOBSEN Jorge

Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865, Fecha:11/08/2026;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>